

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 36

SERIE 1986-87

PARA AUTORIZAR TRANSFERENCIAS DE CREDITO DE ECONOMIAS EN PARTIDAS DE SUELDO ACUMULADAS AL 30 DE JUNIO DE 1987.

POR CUANTO: El Departamento de Finanzas Certifica que existen economias en sueldos ascendentes a la cantidad de \$ 54,836.80.

POR CUANTO: Existe la necesidad de aumentar el crédito de algunos puestos ocupados por empleados regulares a los fines de evitar que su gasto exceda la cantidad asignada en presupuesto y para darle cumplimiento a la Ordenanza número 10, Serie 1986-87, aprobada el 22 de septiembre de 1986.

POR CUANTO: Hay además la necesidad urgente de aumentar el crédito de varias partidas del presupuesto funcional.

POR TANTO : ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, reunida hoy 29 de junio de 1987.

Sección Ira: Autorizar al Director de Finanzas a llevar a los lobros de contabilidad a su cargo la siguiente transferencia:

DE LAS PARTIDAS	
250-010-Sueldo Empleados Regulares	\$ 1,794.00
270-003-Sueldo Empleados Regulares	6,102.00
270-013-Sueldo Empleados Regulares	214.00
270-014-Sueldo Empleados Regulares	214.00
280-001-Sueldo Empleados Regulares	6,200.00
410-001-Sueldo Empleados Regulares	5,226.00
420-006-Sueldo Empleados Regulares	198.00
420-007-Sueldo Empleados Regulares	523.00
460-009-Sueldo Empleados Regulares	616.00
460-022-Sueldo Empleados Regulares	932.80
460-034-Sueldo Empleados Regulares	6,108.00
460-046-Sueldo Empleados Regulares	6,072.00
460-047-Sueldo Empleados Regulares	2,640.00
460-048-Sueldo Empleados Regulares	6,336.00
460-050-Sueldo Empleados Regulares	6,600.00
580-003-Sueldo Empleados Regulares	1,146.00
590-004-Sueldo Empleados Regulares	315.00
590-012-Sueldo Empleados Regulares	3,600.00
	<u>\$54,836.80</u>

Para aumentar el crédito de las siguientes partidas ya creadas:

220-011-Sueldo Empleados Regulares	\$ 114.74
230-004-Sueldo Empleados Regulares	214.00
250-015-Sueldo Empleados Regulares	114.00
250-016-Sueldo empleados Regulares	544.50
380-001-Sueldo Empleados Regulares	994.50
460-051-Sueldo Empleados Regulares	7,056.00
460-052-Sueldo Empleados Regulares	6,336.00
460-053-Sueldo Empleados Regulares	6,108.00
3011-A -Servicios Profesionales	1,800.00
4614-A -Servicios Médicos por Contrato	20,760.45
3026-A -Servicios Empleados Transitorios	10,794.61

\$54,836.80

Sección 2da: Esta ordenanza entrará en vigor inmediatamente sea aprobada por el Hon. Alcalde.

Sección 3ra: Copia de esta ordenanza debe ser enviada al Negociado de Finanzas Municipales del Departamento de Hacienda.

*José Bolívar Figueroa*  
JOSE BOLIVAR FIGUEROA  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

*Felicit Llovet Colón*  
FELICITA LLOVET COLON  
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Aprobada por el Hon. Alcalde, Guillermo E. Valero Zayas, a los 30  
días del mes de Junio de 1987.

*Guillermo Valero Zayas*  
GUILLERMO E. VALERO ZAYAS  
ALCALDE

## CERTIFICACION

YO, JOSE BOLIVAR FIGUEROA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 36, Serie 1986-87, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Extraordinaria del día 29 de junio de 1987.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de lo siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Felicita Llovet Colón, Maximiliana Carrasquillo, Ada I. Alvarado Merced, Jean Cruz Rivera, Francisco R. Acosta, Roberto Mercado Colón, Angel L. González, Angel M. Colón Sánchez, Judith Lajara Castillo, Victor M. Carlo Matías.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 30 de Junio, de 1987.

*José Bolívar Figueroa*  
JOSE BOLIVAR FIGUEROA  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL